

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. —
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, pormutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De Actualidad: La provisión de Escuelas. Homenaje a D. Federico Calleja. Sobre material escolar. Misas de aniversario. Maestros santanderinos al extranjero. Viaje de instrucción. Maestro condecorado. Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Homenaje. Maestro concejal. Juntas locales. Directores de Grupos escolares de Madrid. Sobrescobio (Asturias).—Ecos del Magisterio: Petición justa. ¿Hacia la unión del Magisterio? Comentarios a un régimen graduado. La jubilación voluntaria de los Maestros a los sesenta y cinco años.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta», disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes.—Del Ministerio.—Crónica general.—Correspondencia.—Ingenio y poesía en la Escuela.—Revista femenina.—Las nuevas Escuelas de Portugalete.—Cursillo de educación física femenina celebrado en Zamora.—Laureles y siemprevivas.—La enseñanza de la lectura. La Marcha Real española.—Preguntas y respuestas.



El Profesor

Dr. MARCHIAFAVA

*Presidente de la Academia de Medicina
de Roma*

*curó S.S. Pio X
de la
gota y reuma
que padecía,*

CON EL PRODUCTO

UROSONAL

MAYOR DISOLVENTE DEL ACIDO ÚRICO

ESPECIFICO DEL REUMA

**MAL DE PIEDRA · GOTA · DOLOR DE RIÑONES
· ARTRITISMO**

DE LOS

**ESTABLECIMIENTOS
CHATELAIN
PARIS**

**PROVEEDORES
DEL
VATICANO**



RC-003
RAPID

adonis

DE ACTUALIDAD

La provisión de Escuelas.— Con toda imparcialidad hemos expuesto las dos corrientes opuestas que se han señalado en el punto concreto de la provisión de plazas entre los opositores de la lista única.

Acogimos en estas columnas las peticiones de algunos opositores en el sentido de que, habiendo, como hay, un considerable número de vacantes, se diese opción a elegir, previo anuncio, como ya se hizo en las anteriores convocatorias o provisiones.

Creímos que esto era aspiración general, nos pareció realizable y equitativo, y lo apoyamos.

Después han surgido opiniones en contra, y han condensado esa aspiración y las razones en que la fundan algunos compañeros opositores de Madrid, en una visita que nos hicieron y en un artículo que hemos publicado.

Esta actitud ha tenido y tiene partidarios numerosos; el último artículo que sobre ello hemos recibido, es favorable a lo que piden los opositores de Madrid, y nos lo envía desde Valencia D. José Plá Armandis.

Quiere éste que se proceda con más rapidez a los nombramientos, con sujeción estricta a la convocatoria y sin esperar nuevos anuncios de plazas y sin más dilaciones, que ya van siendo demasiadas.

Lo que ocurre es muy humano; se ha discutido la justicia de la lista única, formada para unos con seis calificaciones en el ejercicio escrito, y para otros, con cinco.

Esto da argumentos para combatir el mérito relativo de los primeros lugares, que con igual número de votaciones para todos, es posible que fuese distinto, y cuando ya se niega ese mérito relativo, carece de base el argumento decisivo para pedir la elección.

Esta era un reconocimiento de ese mérito, y en ello se fundaba; faltando la base, es natural que se pida el cumplimiento de la convocatoria; es natural que se pida la adjudicación por el orden cronológico; así es posible que, en esa lotería del tiempo, algunas plazas codiciadas por los primeros lugares, vayan a parar a números más altos, quizá a los últimos. Se encarga a la suerte o al azar que haga la distribución.

Nos consta que la actitud de estos opositores, las reclamaciones o demandas que

han solicitado y los argumentos publicados, han producido cierto efecto y quizá modifique lo que se pensaba hacer.

Nosotros dejamos ya esta cuestión después de haber dado a unos y a otros, con toda imparcialidad, ocasión de exponer sus razones, y rogamos a las autoridades que examinen bien los antecedentes y resuelvan en justicia y cuanto antes.

Rogamos la diligencia, casi el apremio, porque los nombramientos debieran comenzar inmediatamente, pues hace ya más de un año que acabaron los ejercicios. En esto sí que están conformes todos los opositores.

—Como de costumbre, en nuestro número del 1.º de junio, hemos dado relación nominal ordenada y clasificada de todas las vacantes que se han anunciado en el mes anterior, y advertimos nuevamente que se pueden solicitar en los diez primeros días del corriente. Una advertencia hemos de hacer para evitar confusiones. Se pueden solicitar las vacantes que han aparecido en la *Gaceta* durante el mes de mayo, pero no las que hemos insertado en nuestro número anterior, publicadas en los días 1 y 2 de junio.

Cierto que esas vacantes se enviaron a la *Gaceta* dentro de mayo o antes y han debido de aparecer también dentro de dicho mes para que pudieran pedirse; pero es el caso que no aparecieron, y, por tanto, éstas no podrán pedirse hasta el mes de julio próximo. Conste así porque sabemos de algunos que se disponían a pedir las, y esto no es reglamentario. Hay que esperar al mes próximo.

—No hay nada nuevo de oposiciones restringidas ni de oposiciones libres, aunque de ambas cosas se ha hablado estos días, y hasta se dijo que se harían pronto las convocatorias.

—Tampoco hay noticias concretas de la provisión de las plazas de Maestros y Maestras de Sección, que serán necesarias para los Grupos escolares madrileños, ni de las que se van reservando para proveer según el decreto de noviembre pasado, en virtud de concurso-oposición. Hay que esperar.



Homenaje a D. Federico Cal'eja.
Se ha celebrado solemnemente, en Salamanca, donde el ilustre Maestro ha estado dedi-

cado a la enseñanza cerca de cuarenta años. Concurrieron las autoridades provinciales y locales, el Profesorado de la Universidad, el de las Escuelas Normales y numeroso público.

Don Federico Calleja, muy emocionado, dió a sus alumnos la última lección, llena de paternales consejos y de sabias enseñanzas, siendo al final muy aplaudido.

El alcalde de Salamanca descubre la lápida colocada a la puerta del edificio, dedicada al Sr. Calleja, y que dice así:

«El Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, para perpetuar la labor educativa del Maestro D. Federico Calleja y Gómez, al frente de estas Escuelas graduadas.—31 Mayo 1927.»

Hablaron elocuentemente el alcalde de Salamanca, D. Eladio Escudero; Inspector de Primera enseñanza, y D. Enrique Esperabé, Rector de la Universidad. Al terminar, se envió un telegrama al Ministro de Instrucción pública dando cuenta del acto.

Nuestro apreciable colega *La Federación Escolar*, de Salamanca, ha dedicado un número especial a conmemorar la jubilación de nuestro querido compañero D. Federico Calleja, donde colaboran las autoridades salmantinas y varios Maestros.

Reciba el Sr. Calleja nuestra enhorabuena más cordial.



Sobre material escolar.—Nos escribe una distinguida Directora de Escuela graduada:

«Hemos entrado en el mes de junio, y no se ha librado aún la cantidad correspondiente para material escolar en los cinco primeros meses de este año. Yo no hallo mujer que se encargue del aseo y limpieza de la Escuela para cobrar a los seis meses. Hemos sido trasladados de local, y se han impuesto gastos imprevistos que he tenido que adelantar. ¿Quién me obliga a pagar anticipadamente lo que no puedo? ¿Es justo que pase en la librería por la vergüenza de adquirir el material de enseñanza al fiado? Esto es intolerable para mí y dañoso para los niños. ¿Qué hago?»

Lo procedente es que se pague a los Maestros con puntualidad, ya que no por anticipado, la cantidad que se consigna para material, ya que los Maestros han de facilitárselo a los niños, y, desgraciadamente, no siempre se hallan con fondos para atender a esta necesidad.

Misas de aniversario.—El domingo, 5 del corriente, se celebraron, en la iglesia de San Francisco el Grande, de esta corte, misas de aniversario, a las diez (misa mayor), a las once y a las doce, en sufragio del alma de doña María Debesa, esposa que fué de nuestro compañero D. Regino Saldaña, Maestro de las Escuelas de Madrid.



Maestros santanderinos al extranjero.—Merced al donativo del señor marqués de Valdecilla y a otras subvenciones, los Inspectores de Santander han reunido 9 000 pesetas para hacer un viaje al extranjero, con el objeto de estudiar la organización de la enseñanza primaria.

El itinerario será el siguiente: Santander, Bilbao, San Sebastián, Burdeos, Ginebra, Neuchatel, Zurich, Interlaken, Lucerna, Amberes, Bruselas y París.



Viaje de instrucción.—Por Real orden de 20 de mayo último, se autoriza a don Angel Horta Gaitero, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Valladolid, para hacer un viaje de estudio con diez Maestros nacionales, durante quince días y pensionados por el Estado.

Visitarán las Escuelas, obras de arte, etcétera, de Madrid, Granada, Toledo y El Escorial.

Formarán el grupo los señores siguientes: director, D. Angel Horta Gaitero, Inspector de la tercera zona; Maestros, D. Francisco García, de Casasola de Arión; D. Baldomeiro Hernández, de Mota del Marqués; D. Antonio Bernáldez, de Vega de Valdetronco; D. José Santamaría, de Medina del Campo; D. Manuel Oiva, de Pozal de Gallinas; don Doroteo Fraile, de El Carpio; D. Probo Cimas, de Villalón; D. Máximo López, de La Unión de Campos; D. Modesto Merino, de Tordehumos, y, como secretario, D. Acisclo Horta, de La Horra (Burgos).



Maestro condecorado.—Por el Gobierno de S. M. ha sido concedida la Cruz de Alfonso XII al Director de la Escuela graduada de niños del primer distrito de Barcelona y ex concejal de aquel Ayuntamiento, nuestro querido amigo y compañero don Leopoldo Casero Sánchez. Lleva el Sr. Casero treinta y dos años en la ruda misión de educar a la infancia, y ha sido en todos los

sitios donde ha ejercido justamente alabada su labor por el celo y competencia con que ha sabido desempeñar sus cargos. El nombre del agraciado compañero es ventajosamente conocido dentro y fuera del Magisterio primario, por lo que encontramos justificada la honorable distinción de que ha sido objeto.



Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—El Claustro de esta Escuela, en sesión celebrada el día 3 de junio, acordó que los exámenes de ingreso comiencen el próximo miércoles, día 8 del mismo mes, a las once de la mañana.



Homenaje.—En Canredondo (Soria) se ha tributado homenaje de admiración, cariño y gratitud al benemérito Maestro don Fabián Martínez, en conmemoración del primer aniversario de su fallecimiento, colocando en el salón de clase una ampliación fotográfica elegantísima, costeada por el vecindario.

Al acto asistió el Inspector jefe de la provincia Sr. Manrique, varios Maestros, discípulos del homenajeado y el pueblo en masa. Se pronunciaron discursos en honor del infatigable cincelador de almas, logrando los oradores conmover al auditorio hasta el extremo de derramar lágrimas.

Bendito sea el pueblo que así honra a sus Maestros.



Maestro concejal.—De entre los cultos compañeros de la localidad, ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento de Sahagún (León), nuestro estimado colega D. Cesáreo Alvarez y Alvarez. Reciba la más cordial enhorabuena.



Juntas locales.—Se dan casos en que el Vocal Maestro de algunas Juntas locales de Primera enseñanza han sido nombrados alcaldes, y como tales presiden dichas Juntas; pero a nuestro juicio, ese cambio supone, de momento, el cese como Vocal Maestro, y siempre que haya más compañeros, deberá, a nuestro juicio, ser nombrado otro, el que le corresponda, para llevar la representación del Magisterio en la correspondiente Junta nombrada.

Directores de Grupos escolares de Madrid.—Han sido nombrados Directores de los Grupos escolares de niñas de «Concepción Arenal», «Jaime Vera», «Menéndez Pelayo», «Joaquín Costa» y «Pérez Galdós» las Maestras doña Herminia García Pérez, doña María del Pilar Oñate Pérez, doña Africa Ramírez de Arellano, doña María Cecilia Carriedo y Abadía y doña Remedios Pilar Angulo y Puente, respectivamente; y para los Grupos de niños de «Concepción Arenal», «Jaime Vera», «Menéndez Pelayo», «Joaquín Costa», «Pérez Galdós» y «Pardo Bazán», los Maestros D. Cayetano Ortiz y Corral, D. Domingo Hidalgo Bravo, D. Isidro Almazán y Francos, D. Julio González Santos, D. José Delgado Ijalba y don Manuel Fernández Tévar.

Enhorabuena.



Sobrescobio (Asturias).—Con gran solemnidad se ha establecido en la Escuela de Ladines la «Mutualidad escolar Magdalena Ayuso».

Para dicho acto habíase reunido el vecindario en el local-Escuela, y después de acertadas pláticas por varios de los concurrentes, se cantó el Himno a la Previsión. Varias niñas dijeron bonitas poesías, y el representante del Ayuntamiento, D. Jerónimo Aramayor, exhortó a los niños a la constancia del ahorro y los bienes que éste reporta, prometiéndoles ayuda por parte propia y del Ayuntamiento.

Fué muy aplaudido, y se terminó el acto con gran entusiasmo por los pequeñuelos.

Primeras lecturas

Obra propia para las escuelas de párvulos y el grado preparatorio en las elementales de ambos sexos

por

VICTORIANO F. ASCARZA

y

EZEQUIEL SOLANA

171 páginas con 11 grabados

Ejemplar, 1,25; docena, 15,00 ptas.

ECOS DEL MAGISTERIO

Petición justa.— Entre tantas peticiones como el Magisterio nacional eleva a los altos Poderes, no se ha visto ninguna que se ocupe de la cuestión material escolar, para recabar, no sólo el aumento de la cantidad asignada para tal atención, que más que insuficiente es ridícula, sino que también se haga el pago con más puntualidad de lo que se viene haciendo hasta aquí, pues es vergonzoso que va a transcurrir medio año y no se nos ha abonado todavía un céntimo del ejercicio corriente, y como nadie reclama sobre ello, hará suponer a nuestros gobernantes, y con razón, que no será tanta la estrechez económica que oprime al Magisterio, y de que tanto se lamenta, y aboga por el mejoramiento de sueldo, cuando se constituye en prestamista del Estado, anticipando la cantidad para material escolar sin percibir ni solicitar por ello interés alguno, y aun poniendo de nuestro bolsillo alguna peseta, si queremos que los niños no carezcan de lo necesario para la enseñanza, pues hay pocos «alcaldes modelo», como el de Lerma, que demuestren la esplendidez de facilitar material para las Escuelas.

Sin duda nuestros legisladores creen que los Maestros, a imitación de aquel Divino Maestro, tenemos el dón de hacer milagros semejantes al de la multiplicación de los panes y los peces, pues de otro modo no se explica que con la misma cantidad que hace quince o más años, en que todo costaba una tercera parte de lo que hoy cuesta, y que sólo era para surtir de material a los niños pobres, haya que facilitarlo hoy, que todo cuesta el triple, a todos los niños de la clase, y por ende, tenerlo que anticipar el Maestro. ¡Eso sí que es gracioso! ¿Ocurrirá así en las demás oficinas del Estado? Es de suponer que no; ya será la cantidad más que suficiente y el pago andará también más al corriente.

F. MATILLA



¿Hacia la unión del Magisterio?— Bajo este epígrafe he visto publicada la noticia de haberse reunido un representante de los Maestros de Colunga, otro de la Nacional, otro de la Confederación y otro de los Maestros católicos, para hacer ciertas peticiones con motivo de las bodas de plata de Su Majestad.

¿Vamos, efectivamente, hacia la unión? Por ese camino, no, señor.

Lo he dicho en la Prensa, en la Asociación y en las conversaciones particulares, y lo repito una vez más: Tan convencido estoy de la necesidad de esa unión, como de que nuestras actuales Asociaciones no llegarán nunca a ponerse de acuerdo y conducirnos a ella; y seguramente no por culpa de sus Directores, sino de su organización. Prueba de ello los innumerables proyectos y contraproyectos, fracasados todos ellos.

A la unión del Magisterio sólo se llega de una manera: Dándonos todos cuenta de que es necesario llegar y procurándolo, cueste lo que cueste. La unión de todos tiene que ser obra de todos; lo demás es perder lastimosamente el tiempo y dar lugar a que nos *aten*, al ver que no somos capaces de *unirnos*, que eso sería la colegiación forzosa aprobada en la última Asamblea de la Nacional, y a eso no debemos consentir se llegue, pues nos favorecería muy poco.

El problema puede enunciarse de este modo: Los Maestros españoles están agrupados en cuatro, cinco o más Asociaciones, y quieren agruparse en una sola; pero todas quieren ser esa *Una*.

Veamos ahora la manera de buscarle solución. En primer lugar, hay que prescindir de todas ellas, y formar una que tenga las excelencias de todas y carezca de sus defectos. Esto, que quizás parezca difícil, es sencillísimo. Para la realización de este ideal no hay que hacer una gran Asociación e invitar a los Maestros a ingresar en ella; por el contrario, hay que procurar obrar como lo hace la Naturaleza, hay que ir de las *partes* al *todo*, no del *todo* a las *partes*. Primero hay que formar los componentes, después ya podrá formarse esa gran Asociación.

He aquí el procedimiento natural y lógico: Réunanse los Maestros por Municipios y formen la Asociación municipal (base de la Nacional); los presidentes de las municipales reúnanse por partidos y formen la de partido; los presidentes de las de partido reúnanse por provincias y formen las provinciales, y, finalmente, los presidentes de las provinciales formen la Nacional.

Esta Asociación así organizada tendría innumerables ventajas sobre las existentes; vamos a señalar algunas:

1.ª Tendría la virtud de llevarnos a la tan deseada *Unión* sin despertar recelos ni suspicacias.

2.ª A las reuniones de las Asociaciones concurrirían siempre todos o casi todos sus componentes, pues no cabe duda que sería más fácil hacerlo que con las actuales organizaciones.

3.ª Se fomentaría las reuniones de compañeros, pudiendo ser las Asociaciones municipales verdaderos centros de colaboración, et., etc.

Para esto sólo es necesario una cosa: desnudarnos de todas nuestras pasioncillas y pensar que somos Maestros, nada más que Maestros.

¿Es esto una solución? Creo que sí. Pues bien; si es, no hay más que hablar, ni hacer el ridículo con *frentes únicos* y otros paliativos por el estilo. Leer esto, formar inmediatamente las Asociaciones municipales (pueden estar formadas antes del 12 del presente junio), el 19 pueden muy bien formarse las de partido (basta que uno en cada partido convoque) y el 10 de julio pueden también quedar constituidas las provinciales, y durante las vacaciones de verano, la Nacional, y luego disolver todas las actuales, que, llamándose representantes del Magisterio, sólo son representaciones de nuestra indisciplina, o, mejor dicho, de nuestra falta de táctica societaria.

Después, ya tend emos Colegio de Huérfanos, periódico diario, mejoras de todas clases y... el aprecio de las personas sensatas; si no, seguiremos como hasta ahora. ¡Lo que los tiempos traen y... con retraso!

Confiado en el buen sentido de todo el Magisterio, espera los resultados de este modesto trabajo vuestro compañero,

MAXIMINO GOMEZ GONZALEZ

Val de San Lorenzo (León).

Nota. Sería conveniente que, una vez constituidas las Asociaciones municipales, si llegan a constituirse, se publicara la noticia en los periódicos profesionales.



Comentarios a un régimen graduado. — Nadie duda ya, en el campo pedagógico, de la bondad de los frutos que la graduación proporciona a la obra educadora que en las Escuelas primarias se practica. Soy un convencido de su virtualidad, y, en su consecuencia, enemigo irreductible del unitarismo; empero eso no obsta para dar

mi opinión, que razonaré, lo mejor posible, en contra del régimen graduado establecido en villas que, como ésta, cuentan con dos Escuelas cada sexo. La graduación a que me refiero sólo puede admitirse, como mal menor, turnando los Maestros, después de un tiempo prudencial, en el servicio de Escuela, ya que, al hacer dos divisiones de los alumnos por edades, tal es el régimen aludido; resulta poco humano dar a un Profesor, con carácter permanente, los niños de seis a diez años. A propósito de esto, recuerdo ahora lo dicho en estas mismas columnas por el culto compañero de La Carolina, señor de la Torre, respecto a «que es más cruel obligar a un Maestro, aunque sólo sea durante un curso, a que esté encargado del grado inferior que encomendarle un grupo de asignaturas».

Esta realidad sí que le parecerá más ardua al aludido colega, pues además de ser siempre mayor, con bastante diferencia, el número de alumnos asistentes a clase, por razones de todos conocidas, en los grados primeros, el que tenga éstos a su cargo ha de enseñar a leer a todos los educandos del pueblo de las sucesivas generaciones; y, como dice muy bien el ilustre Sr. Solana en su *Didáctica Pedagógica*: «todas las materias del programa son relativamente fáciles para el Maestro cuando los niños saben leer y escribir, aunque sea incorrectamente; pero ¡qué suma de trabajos, cuánta paciencia, qué serie de combinaciones y de ingeniosos procedimientos tiene que discurrir y apurar desde que el niño empieza a conocer las letras hasta que sabe leer con naturalidad, sentido y expresión!»

Y añade después: «No hay en la Escuela ningún trabajo comparable con el de enseñar a leer. Es más: toda la labor escolar de las demás materias Geografía, Historia, Ciencias, que tanto lucen y, en ocasiones, tanto engañan a las personas poco versadas en asuntos pedagógicos, no tienen tanto mérito como el haber puesto a un niño en condiciones de leer correctamente. A cambio de enseñar a leer bien, pueden darse todas las demás enseñanzas de la Escuela.»

Estas ideas, hijas de la experiencia inteligente de un excelente educador y ático escritor, bien comprobadas las tenemos en la práctica los que a la enseñanza nos dedicamos, y basta su enunciación para deducir que en las Escuelas unitarias, singularmente las de matrícula numerosa, pocos resultados pueden lograrse sin contar siquiera con tres grados, a cuya necesidad puede llegarse

aquí por estos dos medios: convirtiendo en graduadas, de tres grados cada una, las cuatro unitarias actuales, o bien empleando el régimen graduado expuesto en esta revista por el Sr. Ranz Lafuente, actuando en colaboración todos los cuatro Profesores y mixtificando los grados inferiores. Lo mejor de todo, esto es, lo más pedagógico sería la especialización de enseñanzas defendida por el señor de la Torre, pues tiene las ventajas de la división del trabajo por materias, dándose más unidad al mismo dentro de cada materia, haciéndose con más facilidad la preparación de las lecciones y la verdadera graduación de ejercicios, siendo el desarrollo crítico de la enseñanza más perfecto y concienzudo.

Daré por terminado mi mal pergeñado trabajo haciendo un ruego a las autoridades superiores de enseñanza, y, cuantas personas, por su ascendiente y puesto que ocupen, puedan cooperar a la modificación de lo actualmente legislado sobre provisión de las Direcciones de graduadas, cargo para el cual son precisas especiales condiciones de competencia y tacto, cuya ausencia ha sido la causa principal del fracaso de muchas de esas Escuelas. Convendría fijar determinadas pruebas de suficiencia para tales destinos, admitiendo a ellas a todos los Maestros, sin excepción, sin perjuicio de tener en cuenta como méritos computables en esa selección, el número más bajo del Escalafón, superioridad de título, etc., etc. La vigente legislación es una rémora para el progreso escolar, pues no debe olvidarse que muchas Escuelas no se gradúan porque los Maestros que las ocupan se resisten a quedar de Maestros de Sección después de varios años al

frente de las mismas, y procuran formar ambiente desfavorable entre los llamados a fomentar la graduación escolar, convirtiéndose en opositoristas a lo que todo el mundo reconoce como útil y necesario, sobre todo cuando pasan de 140 los educandos.

Jesús CALDERON DEL AGUA
Huerta del Rey (Burgos).



La jubilación voluntaria de los Maestros a los sesenta y cinco años. — La edad de sesenta y cinco años para nuestra jubilación voluntaria parece un poco excesiva.

La mayor parte de los Maestros tenemos locales Escuelas en pésimas condiciones, faltos de aire y de luz, donde hemos permanecido encerrados seis horas, hoy son cinco diarias y dos más durante los meses de las clases nocturnas de adultos.

Los demás funcionarios del Estado, en su mayoría, tienen las oficinas instaladas en locales más o menos confortables, con buena calefacción en el invierno y menos horas de trabajo.

De donde resulta que hay Maestros que a los sesenta años se encuentran estenuados, demacrados y completamente anémicos, en mejores condiciones para retirarse a descansar que para seguir al frente de su Escuela.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, a mi pobre entender, la jubilación voluntaria a los sesenta años convendría a muchos Maestros, por el bien de ellos y por bien de la enseñanza.

Los Maestros viejos tienen la palabra.

V. PUENTE

LA NIÑA INSTRUIDA

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Este libro consta de tres secciones. En la primera se trata de la Fisiología; en la segunda, de la Higiene y Economía, y, en la tercera, de Medicina doméstica. Consta de XXXII lecciones, divididas en dos partes: una extensa para lectura y un resumen para ser confiado a la memoria. Forma un tomo de 108 páginas ilustradas con 22 grabados.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

JUNIO 3.—Real orden disponiendo que las Profesoras numerarias de la Escuela Normal de Maestras de Pontevedra que se indican y la Regente de la Escuela graduada se trasladen a Santiago en la comisión del servicio que se expresa.

—Relación nominal de las altas y bajas definitivas de Maestros, ocurridas desde el 31 de diciembre próximo pasado.

JUNIO 4.—Real orden aprobando el expediente de oposiciones a las plazas de Directores de los Grupos escolares de esta corte denominados Concepción Arenal, Jaime Vera, Menéndez Pelayo, Joaquín Costa, Pérez Galdós y Pardo Bazán.

—Otras disponiendo pasen trasladados a prestar sus servicios a los Centros que se indican los Porteros que se mencionan.

JUNIO 5.—Real orden resolviendo el expediente incoado por doña Dolores Saura Bastida, en súplica de que se deje sin efecto su inclusión en el artículo 93 del Estatuto.

—Otra disponiendo se anuncien a oposición las plazas de Profesores de Educación física, vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de San Isidro (Madrid), Barcelona, Murcia y Oviedo.

—Otra relativa a la adquisición en el actual ejercicio económico de mesas-bancos bipersonales con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.



5 ABRIL.—RR. OO.—RECURSOS DESESTIMADOS.—Se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra acuerdo de la Dirección general que negaron peticiones de ampliación a la Real orden de 15 de junio de 1926, sobre efectos de la sentencia de 22 de abril del mismo año; recursos firmados por los siguientes Maestros: doña María V. López, doña Micaela Maurelo, D. Bautista Silva, D. Román J. Castro, D. Jesús Vilarriño, don José Palomares, doña Rosalía Fernández, doña Amalia Alvarez y doña Carmen Maaño.—(BB. OO. 27 y 31 mayo.)

7, 11 Y 21 ABRIL.—RR. OO. Y OO.—NOTAS DESFAVORABLES.—Se cancelan las nota^s

desfavorables de los expedientes personales de los Maestros D. C. S., doña C. R., don S. A., doña F. J., y doña R. A., ordenándose que desaparezcan de sus expedientes y hojas de servicios.—(B. O. 20 mayo).

11 ABRIL.—R. O.—REHABILITACIÓN.—En el expediente de que se hará mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el dictamen siguiente:

«Visto el expediente de rehabilitación para volver a la enseñanza incoado por doña Josefa Navarro Brún, Maestra que fué de la Escuela de Villarreal (Huesca):

Resultando que la señora Navarro cesó en la enseñanza por renuncia admitida por el Rectorado y con reserva de los derechos adquiridos en 16 de febrero de 1911, contando diez y siete años de servicios y veintisiete días en la categoría de 550 pesetas anuales:

Resultando que la interesada funda su petición en el apartado c) del caso 2.º de la Real orden de 29 de abril de 1892, si bien no justifica que la renuncia de la Escuela obedeciera a seguir a su marido, por haber éste obtenido un cargo público o por haber sido trasladado, si lo estaba desempeñando, en el mismo punto en que se hallaba la Escuela:

Considerando que la solicitante cuenta con más de diez años de servicios y, por tanto, se halla comprendida en el caso 1.º del artículo 177 de la ley, siéndole de aplicación los artículos 76 y 80 del Estatuto, a juicio del Negociado y de la Sección de este Ministerio, por lo que informan procede declarar a la expresada doña Josefa Navarro con derecho a reingresar con plazas dotadas con 2.000 pesetas, por tener limitación de derechos, siempre que pruebe no contar con sesenta años de edad y justifique su aptitud física y pedagógica.

Por lo expuesto,

Esta Comisión permanente entiende que debe resolverse este expediente como proponen el Negociado y la Sección del Ministerio.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), confórmándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—*Boletín Oficial* 27 mayo.)

20 ABRIL.—OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.—Se impone la corrección de reprensión pública con nota en su expediente por más de dos años a D. A. M.

—Se suspende de sueldo por quince días a D. R. H.

—Se sobreseen expedientes seguidos contra D. T. C. y D. M. E. D.—(B. O. 20 de mayo.)

20 Y 27 ABRIL.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Se aprueban los expedientes incoados a instancia de D. Juan Figueras, Maestro de Castellón (Lérid), núm. 538 del Escalafón;

D. Jaime Ferrer Xuelá, Maestro de Vilamala (Gerona), núm. 631;

D. José Abellas Vázquez, Maestro de Orense, graduada núm. 990, y

D. Segundo Roncero y Albarrán, Maestro de Bilbao (Vizcaya), en solicitud de su jubilación por edad.—(B. O. 20 mayo.)

21 ABRIL.—RR. OO.—INDULTOS.—Se desestiman peticiones en súplica de indulto instadas por D. R. P., y D. B. C.—(B. O. 20 mayo.)

21 ABRIL.—O.—JUNTA LOCAL.—Vistas las anomalías observadas en el funcionario de la Junta local de Primera enseñanza de Dozón (Pontevedra),

Esta Dirección general ha resuelto que por el Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Junta provincial de enseñanza, se proceda a la destitución y reforma de la expresada Junta local de Dozón, adoptando las medidas que considere oportunas para asegurar en lo sucesivo el normal funcionamiento de dicha entidad.—(B. O. 20 mayo.)

21 ABRIL.—O.—INCOMPATIBILIDAD.—Vista la instancia en que D. Patricio Bozalongo Tobía, Maestro de Calahorra (Logroño), solicita autorización para ejercer el cargo de Procurador de los Tribunales en horas compatibles con la enseñanza;

Considerando que este Maestro funda su petición en una supuesta compatibilidad de quehaceres y de horas, y creer conciliable el trabajo de Procurador de los Tribunales con la función docente del Magisterio nacional;

Considerando que no puede admitirse para el Maestro nacional ninguna ocupación que pueda comprometer los rendimientos de la enseñanza, con todo lo establecido para ello, y teniendo en cuenta la complejidad de funciones pedagógicas que están señaladas en las disposiciones vigentes;

Considerando que en los informes favora-

bles a la petición emitidos por la Inspección y la Sección administrativa no hay garantías demostrativas de que la pretendida ocupación de Procurador no ha de perjudicar a la enseñanza, y siendo lo verosímil pensar que sí puede haber descuidos en dicha enseñanza,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia del Sr. Bozalongo Tobía.—(B. O. 20 mayo.)

21 Y 25 ABRIL.—OO.—DEFECTO FÍSICO.—Se concede dispensa de defecto físico a doña Carmen Gil, de la Normal de Badajoz; a doña María Rodríguez, de la misma Escuela; a D. Manuel Robles y D. Florencio B. Fuentes, de la de Salamanca; a D. Andrés Gascón, de la de Alicante; a D. José María Fuentes, de la de Cádiz, y a D. Luis Gutiérrez, de la de Zamora.—(B. O. 20 mayo.)

23 ABRIL.—R. O.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Vinaroz (Castellón) solicitando que por la oficina técnica de Construcción de Escuelas se redacte el correspondiente proyecto para construir por su cuenta dos Escuelas graduadas, con cuatro secciones cada una, para niños y niñas, y subvención de 10.000 pesetas por cada sección de dichas Escuelas:

S. M. el Rey (q. D.g.) se ha servido disponer:

1.º Que el proyecto de las mencionadas Escuelas, que será formado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, se facilite como auxilio al Ayuntamiento de Vinaroz (Castellón), así como la dirección facultativa de las obras.

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas por cada una de las dos secciones de las Escuelas graduadas de referencia, abonándose la totalidad de dicha subvención, o sea la suma de 80.000 pesetas, después de terminadas e inspeccionadas las obras en la forma que se determine al resolver en su día sobre la concesión en definitiva de este auxilio.—(B. O. 27 mayo.)

25 ABRIL.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña Sofía Redondo, Maestra de Olverra (Huesca), número 4.823 del Escalafón;

Doña Juana González, de Valderias (Burgos), alta; y a

Doña Ramona Revés, de Montilla (Lérida), alta.—(B. O. 17 mayo.)

25 ABRIL.—O.—PERMUTA.—Es aprobado el expediente de permuta incoado a instancia de D. Manuel Comes Goset y D. Feliciano Cortés Saura, Maestros de Conques y Montesquín (Lérida), respectivamente.—(*Boletín Oficial* 17 mayo.)

27 ABRIL.—O.—SUSTITUCIÓN.—Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña María Teresa Canay Varela, Maestra sustituta de la Escuela nacional de Ciria (Soria), con el sueldo anual de la mitad del que corresponde a la Maestra sustituida.—(*B. O.* 20 mayo.)

30 ABRIL.—O.—REHABILITACIÓN.—Vista la instancia de doña Consuelo Algarra Rafe-gás, Maestra de Primera enseñanza elemental, comprendida en la lista de interinas, solicitando se le rehabilite su derecho para ser nombrada en propiedad:

Resultando que por Orden de 10 de marzo de 1926 (*Gaceta* del 15), la interesada fué nombrada por el sexto turno del artículo 75 del Estatuto, y como comprendida en la lista de interinas con el número 661, Maestra en propiedad de la Escuela nacional de Barriosuso de Santibáñez del Val (Burgos):

Resultando que la señora Algarra no se presentó en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos a recoger su título administrativo, ni, por tanto, se posesionó de su cargo dentro del plazo legal, y, transcurrido éste, se declaró vacante la referida Escuela, que fué pr vista por el mismo turno por Real orden fecha 20 de febrero último, *Gaceta* del 20 de marzo siguiente:

Considerando que esta Maestra alega en su instancia, como motivo de no haberse posesionado de la referida Escuela, la ignorancia de su nombramiento, y la propia Sección administrativa de Burgos afirma que no pudo remitir el título a la interesada por desconocer su residencia:

Considerando que, en rigor, no debe aplicarse a la interesada lo dispuesto en el artículo 98 del Estatuto vigente, toda vez que no tuvo conocimiento de su nombramiento en tiempo oportuno para poder posesionarse de su Escuela dentro del plazo reglamentario,

Esta Dirección general ha resuelto rehabilitar el derecho de doña Consuelo Algarra Rafe-gás para ser nombrada en propiedad por el sexto turno del Estatuto, y, en su consecuencia, que se le adjudique la Escuela nacional de San Martín de las Ollas, Merindad de Valdeporres (Burgos), concediéndole

se a la interesada, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta orden en el *Boletín* del Ministerio, para posesionarse de la referida Escuela.—(*B. O.* de 27 de mayo.)

30 ABRIL Y 5 MAYO.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña Carmen Romeu, Maestra de Monrós (Lérida), y doña Carmen Virgos, de Ariño (Teruel).—(*B. O.* 27 mayo.)

4 MAYO.—O.—CÓMPUTO DE SERVICIOS.—Se estima el expediente incoado por doña María Ascensión Lucio Fernández, Regente de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), en súplica de que se le reconozcan los servicios prestados en dicha Regencia para todos los efectos de su carrera, a partir de 1.º de septiembre de 1923.—(*B. O.* 27 mayo.)

3, 5 Y 18 Mayo.—RR. OO.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Fortunato Rodríguez Valdivieso, Maestro de Berzoza de Bureba (Burgos), número 5.035 del Escalafón;

Don Vicente Pérez Garaña, Maestro de Taganana (Canarias), núm. 711;

Don Andrés Martín Fernández, Maestro de Linares (Jaén), núm. 3.343;

Doña Dolores García Durán, Maestra de Linares (Jaén); núm. 3.530;

Doña Carmen Bescós Lalueza, Maestra de Lerín (Navarra), núm. 7.023;

Don Pedro Sáez Contreras, Maestro de Vilar del Sas de Arcas (Cuenca);

Doña Jo efa González Requena, Maestra de Reboileda, en Mieres (Oviedo), y

Doña María del Socorro Sala Garriga, Maestra de Bilbao (Vizcaya), núm. 4.990 del Escalafón, treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Teresa Ibarz Arnarez, Maestra de Papioles (Tarragona), número 6.689 del Escalafón;

Doña María Nieves Rodríguez, Maestra de Tiñosillos (Ávila);

Doña María Yerrín Yerro, Maestra de Chacín (La Coruña);

Doña Pilar López Alvarez, Maestra de Alquería de Galera (Granada);

Doña Felisa Camacho Pagés, Maestra de Badajoz, núm. 6.508.

Doña Eusebia Martínez Pascual, Maestra de Arenillas de Muñó (Burgos), núm. 3.950.

Doña Elena Catalá Peiró, Maestra de Sarratella (Castellón);

Doña Josefa Valverde Mayo, Maestra de Atios (Pontevedra);

Doña Manuela Rodríguez Avello Ochoa, Maestra de Luarda (Oviedo), núm. 3.933;

Doña Clemencia Ramos Cano, Maestra de Pontones (Oviedo);

Doña Luisa F. Ruiz Iribanen, Maestra de Cerdido (La Coruña);

Doña Dolores García Alonso, Maestra de Valdepeñas (Ciudad Real), núm. 3.115;

Doña Concesa Navarro, Maestra de Salamanca;

Doña María Concepción López Alonso, Maestra de Donis (Lugo);

Doña María R. Martín, Maestra de Piedrahita (Zamora), y

Doña María Antonia Jiménez Moratilla, Maestra de Vilaseca de la Sagra (Toledo), los primeros y segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos, a que se refiere el artículo 130 del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, corriendo a su cargo dejar atendida la enseñanza en sus Escuelas.— (B. O. 31 mayo.)

31 MAYO.—R. O. NÚMERO 729.—Disponiendo:

1.º Las Profesoras numerarias de la Normal de Maestras de Pontevedra doña Felisa Rosa Saz y Alvarez y doña Josefa Santos Méndez, y la Regente de la Escuela graduada aneja doña Nemesia Parada Argibay, se trasladarán a Santiago, en comisión del servicio, durante ocho días como máximo, a fin de examinar a las alumnas de la Normal de Maestras en las asignaturas de Labores, Economía doméstica y prácticas de enseñanza, y para que la primera de las citadas Profesoras forme parte del Tribunal de ingreso.

2.º Las dietas, a razón de 22,50 pesetas, y los gastos de viaje por ferrocarril en primera clase, tanto a la ida como al regreso, se les abonará con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo 8.º, concepto 3.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

3.ª Para la celebración de los exámenes de que se trata, el Director de la Escuela de Santiago se pondrá de acuerdo con la Directora de la Normal de Pontevedra, con objeto de que las Profesoras y Regente antes mencionadas no se ausenten de su destino hasta que haya terminado su función examinadora en el Centro a que pertenecen. (Gaceta 3 junio.)

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta número 154 de 3 de junio de 1927.)

Segovia: Aldealázar, de 132 h.; Ayunt. de Ribota; mixta; vacante 16 abril, por traslado. (Part. de Riaza.)

Bercimuel, con Ayunt. de 430 h.; unitaria; vacante 16 abril, por traslado. (Part. de Sepúlveda, a 20 km., y 35 de la est. de Aranda de Duero; méd.)

Cantalejo, con Ayunt. de 2.844 h.; Sección de graduada; vacante 16 abril, por traslado. (Part. de Sepúlveda, a 22 km., y 40 de la est. de Yanguas; carr. y aut. a Segovia; méd.; farm.; telf.; g. p.; mercado los viernes.)

Escarabajosa de Cabezas, con Ayunt. de 581 h.; unitaria; creada en 31 marzo. (Part. de Segovia, a 20 km., y 5 de la est. de Yanguas; méd.; farm.)

Fuentemillanos, con Ayunt. de 505 h.; unitaria; creada en 31 marzo. (Part. de Segovia; a 14 km. de la est. de Otero de Herreros; méd.)

Valsaín, de 132 h.; Ayunt. de San Ildefonso; unitaria; vacante 16 abril, por traslado. (Part. de Segovia.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta número 154 de 3 de junio de 1927.)

Segovia: Aldeanueva del Monte, con Ayunt. de 189 h.; mixta; vacante 16 abril, por traslado. (Part. de Riaza, a 10 km., y 44 de la est. de Aranda de Duero; méd.)

Navares de Enmedio, con Ayunt. de 626 h.; unitaria; vacante 16 abril, por traslado. (Part. de Sepúlveda, a 10 km., y 34 de la est. de Aranda de Duero; méd.; farm.)

Villacastín, con Ayunt. de 1.414 h.; unitaria; vacante 16 abril, por traslado. (Part. de Santa María de Nieva, a 30 km., y 20 de la est. de El Espinar; carr. y aut. de Avila a Segovia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Yanguas de Eresma, con Ayunt. de 626 h.; mixta; vacante 16 abril, por traslado. (Part. de Segovia, a 15 km.; est. propia a 3 km.; carr. de Segovia a Valladolid; méd.)

Zaragoza: Epila, con Ayunt. de 529 h.; unitaria; vacante 11 mayo, por traslado. (Part. de Almunia y Doña Godina, a 15 km.; est. propia a 2 km.; aut. a la est.; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Talamantes, con Ayunt. de 529 h.; unitaria; vacante 11 mayo, por traslado. (Part. de Calatayud, a 18 km., y 17 de la est. de Ainzón; carr. de Tarazona a Calatayud.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se rehabilita nombramiento de doña Dolores Saura, para la Escuela de Les (Lérida).

—Se conceden licencias, de treinta días, a D. Clemente Marco, Maestro de Bugarra (Valencia); a D. Angel del Río, de Almeita (Orense); a D. José Torcello, de Isla Cristina (Huelva); a D. José Valenzuela, de Villanueva de Algaida (Málaga); a D. José Romero, de La Coruña; a D. Francisco Rey, de Santa Cruz de Cornejo (Cruña); a D. Marcelino Murillo, de Villacañas (Toledo); a doña Casilda Malo, de Sisamón (Zaragoza); a doña Ruperta Oliva, de Santiponce (Sevilla); a doña Clementina Najurrieta, de Funes (Navarra), y a doña Purificación Novás, de Orense; y de cuarenta días, a doña Paula Clement, de Moraleja (Cáceres); a doña María del Carmen González, de Guadalajara; a doña Nicasia Moreno, de Cuzcurrita (Logroño); a doña Concordia del Moral, de Icuizcoia (Guipúzcoa); a doña Paulina Montoya, de Banandur (Almería); a doña Plácida Ramos, de Chiva (Almería); a doña Manuela Rodríguez, de Vilarchán (Pontevedra); a doña Antonia Martín, de San Adrián (Navarra), y a doña Juana Méndez, de Ruanes (Cáceres).

—Idem permisos para exámenes, a don Toribio Martín, Maestro de Mérida (Toledo), y a D. Cayetano Prieto, de San Martín del Camino (León).

—Se prorroga por un mes la licencia que

disfruta doña Francisca Romero, Maestra de Aliseda (Cáceres).

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública del Maestro de Mata de Morella (Castellón), D. Salvador Galcerá.

Normales.—Se concede la excedencia voluntaria, a doña Cándida Manuel Nogueras, Profesora especial de Corte y Confección de prendas de las Escuelas de adultas de Barcelona.

—Se anuncia a concurso entre Maestros Normales la plaza de Auxiliar de Pedagogía, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Orense.

—Se nombran en virtud de concurso de traslado, Auxiliares de Ciencias y Pedagogía de las Normales de Maestras de Toledo y Navarra, a doña Teresa Allú, y a doña Aurora López, respectivamente.

—Se concede licencia de cuarenta días, a doña Genoveva Melero, Profesora de Francés de las Normales de Burgos.

—Se nombra Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Gerona, a doña Teresa Recas Marcos.

—Se concede el segundo ascenso, por quinquenios de 500 pesetas, a doña María Uriarte y Balanzategui, Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Alava.

—Se autoriza al Inspector Jefe de Primera enseñanza de Soria, para realizar una excursión a Bilbao con diez Maestros y Maestras.

CRONICA GENERAL

Telegrafían de Riga al *Daily Mail* que, según noticias dignas de crédito, el Comité ejecutivo de la Internacional comunista ha dispuesto promover una nueva huelga general en Inglaterra.

—Se prepara en Berlín un recibimiento entusiasta a los tripulantes del *Miss Columbia*. Se hacen ya todos los preparativos, y se ha teleografiado a todos los barcos alemanes que se encuentran en la ruta de Chamberlin, para que presten a los aviadores toda clase de concurso, si, por desgracia, hiciera falta, y para que comuniquen su paso a las estaciones aeronáuticas.

—Comunican de Nogales, en el Estado de

Arizona, que se han descubierto, escondidas en una cueva, barras de plata por valor de un millón de dólares. Según se dice, esta plata había sido extraída en tiempos de la dominación española.

—La Diputación provincial de Barcelona ha publicado una nota, en la que dice que como dentro de poco se encajará de la cobranza de las contribuciones del Estado, para dar facilidades a los contribuyentes, ha concertado con la Caja de Ahorros Provincial un sistema de cobranza, que será nuevo en España y proporcionará unas facilidades hasta ahora no conocidas.

—El Ayuntamiento de Sevilla ha acordado conceder 500.000 pesetas para las 456 habitaciones del Nuevo Hotel, que se construirá en los jardines de María Cristina, y para

700 que se proyectan en los prados de San Sebastián y Borbolla. Se reservan otras pesetas 500 000 para las diferentes construcciones en proyecto. También ha acordado reservar millón y medio de pesetas para 3.000 habitaciones que se van a habilitar de las 1.500 viviendas proyectadas en el barrio Nervión, y otro millón y medio de pesetas para las habitaciones que habiliten las Sociedades cooperativas de casas baratas. En total, el Ayuntamiento subvencionará unas 6.000 habitaciones, y estima que esto será un gran paso para resolver el difícil problema del alojamiento durante la Exposición.

—Según las últimas noticias de Marrecos, la columna del coronel Balmes, que desde el lunes último se hallaba concentrada en Dexiar, al Oeste de Tazarut, y que la persistencia de los temporales y lluvias tenían paralizada, inició el avance ayer para dominar Tazarut. Emprendió la marcha al amanecer, al mismo tiempo que el capitán Fons con la idala de Beni Isef ocupaba Salalem, con el apoyo de algunas unidades de la harca de Larache, que, a las órdenes del comandante Valino, se habían puesto en movimiento desde Fedan Yebel.

En las primeras horas de la mañana la harca de Beni Urriaguel, mandada por el comandante López Bravo, que constituía la vanguardia de Balmes, y las idalas adictas de Beni Aros ocuparon sin resistencia nuestra antigua posición de Ain Grana, escalando las alturas de Tazarut, donde el enemigo, situado en el bosque de Abderramán, en la parte occidental de Yebel Buhasen, rompió el fuego contra los benieurriagueles.

CORRESPONDENCIA

13.513. Solo usted podrá juzgar si merece la pena el sacrificio del 5 por 100 más de descuento; ya, en el periódico, habrá visto las diferencias de jubilaciones. Desde luego, no se devolverá ese descuento en ningún caso. Puede estar seguro de que en algunos años esas plazas serán para los alumnos que usted dice.

888. No tienen los Ayuntamientos esa obligación; pueden consignarlo si les parece, y en ello harán muy bien.

009. Si se ha provisto en propiedad la vacante que ocupa el interino, produciéndose una nueva vacante, puede ser destinado a la plaza o el mismo interino o nombrar a

otro que le corresponda en la lista de la Sección. Lo lógico es que continúe el que ya está.

5.440. El exceso de originales de actualidad y oficial, nos impide reproducir su hermoso artículo.

444. Se puede hacer esa jubilación; exige mucho por la gran afluencia de aspirantes; puede servírsele ese Manual si lo desea.

351. Debe denunciar esa situación al Inspector; la Junta local puede acordar la clausura provisional si hay peligro inminente.

321. No podemos servirle aparatos de proyección que no estén alumbrados por luz eléctrica; es la única que no ofrece peligros.

61. Le deben contar los servicios en pesetas 5.000 desde el 22 de julio, porque los ha cobrado así y porque desde esa fecha ha contribuido usted a los fondos pasivos con el descuento que corresponde a ese sueldo. En la hoja de servicios debe consignar el cese en 4.000 pesetas el día anterior, explicando la aparente anomalía en el texto de la hoja.

410. Las reclamaciones sobre nombramientos provisionales han de extenderse en papel de 1,20 pesetas, darle la forma de instancia, que es como suele hacerse.

4.706. Se publicará; no tiene ambiente esa reforma, porque sería complicar un poco el sistema. Basta con la firma del reverso, que es lo mandado.

99.999. La presentación de relaciones o autorizaciones no compromete a nada, ni con ellas dan nombramiento alguno; éstos sólo se hacen con las fichas, y si no se presentan fichas no nombran a nadie. Se le envía; remita el importe en sellos.

A. D. Los ingresados antes de 1920 tienen la llamada jubilación máxima, sin necesidad de contribuir con el 5 por 100 suplementario.

7.291. No se ha publicado ninguna disposición que expresamente derogue ese artículo 85; pero lo consideran derogado porque no hay confirmación de él y porque estaba fundado, precisamente, en que la posesión habrá de ser en 1.º de septiembre y el traslado se había de hacer en vacaciones.

1.868. No será inconveniente para la carrera, si le resulta algo del proceso, en cuanto haya cumplido la pena que le impongan. Además, ese motivo no es deshonoroso, ni muchísimo menos.

14.025. Llamaremos la atención sobre la nota de la edad; si dependiese de nosotros estaría rebajada.

1.313. Le nombrarán, y la Sección administrativa le dará la posesión, sabiendo que está usted en el Ejército; quedará excedente forzoso y nombrarán de oficio un sustituto.

6.476. Hasta ahora se han negado las permutas triples. Respecto a la provisión por quinto turno, parece que se acudirá al anuncio de vacantes; pero nada hay seguro y definitivo hasta ahora.

11. Se puede reingresar desde que pasa un año de excedencia; se colocan por orden de lista; se la dan al que tenga más servicios en propiedad en la misma Escuela.

1.513. Se deben contar esos servicios, y considerarlos como del primer grupo; la colección de mapas que damos a 7 pesetas, le satisfará seguramente para esa enseñanza.

987. Sólo se exige una relación, blanca, si es de Maestro; rosa, si de Maestra, y con ella se pueden también solicitar Direcciones de Escuelas graduadas, a condición de que se envíen oportunamente tarjetas azules.

750. Con esos años de servicio no necesita el 5 por 100 suplementario; deben computarse esos servicios, pero todavía no está resuelto.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación, correspondencia, por Director de Graduada, Profesores Normales de las secciones de Ciencias y Letras.

Honorarios: 40 pesetas
Documentos y consultas, gratis.

Dirigirse al Director del Instituto Vasco: Pérez Galdós, 4 y 6, Madrid.

6-1

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por

PROFESORES NORMALES 6-4

Informes: A. R. Charentón

Francos Rodríguez, 68 Madrid.

APARATO DE PROYECCIONES

para vistas fijas, en películas 22×23 milímetros, completo, con lámpara de 100 vatios; doce películas de doce vistas cada una, franco de portes a la estación que se nos indique, **100 pesetas**. Al hacer los pedidos debe indicarse el voltaje de la corriente eléctrica.

Películas que tenemos para los poseedores de aparatos

1 y 2, Madrid; 3 y 4, Toledo; 5, El Sol; 6, la Luna; 7 y 8, El Escorial; 9, el Monasterio de Guadalupe; 10, Covadonga; 11, El gusano de Seda; 12, Los Planetas; 13, Caperucita roja, (cuento en siluetas); 14, 15 y 16, Granada; 17, El alcoholismo; 18, Las abejas; 19, Las Estrellas; 20, España física; 21, 22 y 23, Murcia; 24, 25, 26 y 27, Sevilla; 28 y 29, Zamora, y 30, Montserrat.

Precio de cada cinta de doce vistas, **1,20 pesetas**

0,50 pesetas cuesta el *Registro de Matricula y asistencia* para las clases de adultos. Trazado sobre igual plan que el Registro Solana, se escribe el nombre del alumno una vez y sirve para todo el período que duran las clases; pueden inscribirse hasta setenta alumnos.

Imprenta de El Magisterio Español

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

Diccionario de la Lengua Castellana Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

Nuevo Diccionario de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 ptas.**

Pídalos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID